

YR

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS
DEMANDANTE: EDGAR ARMANDO VELASCO ARIZA (C.C. 91.226.702)
DEMANDADO: BANCO POPULAR S.A. (NIT. 860.007.738-9)
RADICADO: 680014003011-2020-00012-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud elevada por el demandante, fechada 12/09/2022. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que mediante auto de fecha 17 de agosto de 2022, fue terminado el proceso por pago total de la obligación, sin haber sido consultado el sistema de títulos judiciales; así mismo, obra memorial fechado 12/09/2022 (anexo virtual N. 7 C3), elevado por el demandante, en el cual solicita la entrega de los dineros obrantes a favor de este diligenciamiento; y una vez consultado el sistema de títulos judiciales, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE:

ORDENAR la entrega del título judicial **N. 460010001719256**, que se evidencia en la relación de títulos vista en anexo virtual N. 8 C1, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.464.992.00)**; a favor del demandante **EDGAR ARMANDO VELASCO ARIZA** Identificado con **C.C. 91.226.702**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO